

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra Emile Felix Albert Nobile y Joseph Marie Caire, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de noviembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán: posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 11.403.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

En término de San Vicente, partida de Canastel, trozo de tierra que mide una superficie de 1.000 metros cuadrados, en cuyo interior existe una casa señalada con el número 340-C de dicha partida, de planta baja destinada a vivienda unifamiliar, que mide unos 78 metros 56 decímetros cuadrados, y se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, vestíbulo y aseo. Finca número 12.702-N del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1992.—La Secretaria judicial.—7.256-D.

★

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.556/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Asensio Fernández y doña Torild Ulla Asencio, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0101 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Parcela de terreno seco, en la partida de Montahud, del término de Altea; tiene una superficie de 1.030 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa chalé compuesta de planta baja y un piso de alzada, distribuidos en varias habitaciones y servicios, con una superficie total edificada para ambas plantas de 213 metros cuadrados, ocupando lo edificado en el terreno una extensión de 124 metros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a ensanches y zona ajardinada. Linda todo: Norte y sur, resto de finca de donde se segregó la propiedad de la entidad «Construcciones y Urbanizaciones San Rafael, Sociedad Anónima»; este, resto de la finca de dicha entidad, destinado a camino, y oeste, la parcela propiedad de don José Asensi Valcanera.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al folio 126 del libro 137 de Altea, tomo 683 del archivo, inscripción tercera, finca número 17.387.

El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas señaladas tuviera que suspenderse, se reanudará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—La Secretaria.—7.361-D.

ALMERIA

Edictos

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 241/1991, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Linares Padilla, en nombre y representación de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Juan José Martín Rodríguez, doña María Matilde Carrascosa López, don Francisco Martín Rodríguez y don Antonio Martín Rodríguez, sobre reclamación de 488.721 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de septiembre de 1992, a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 21 de octubre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de noviembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—En la ciudad de Motril, calle Marquesa de Esquilache, número 5, piso 4, letra C, designado con el número 18 de la Comunidad del edificio, dedicado a vivienda, con una superficie de 152,23 metros cuadrados. Inscrita al libro 67, tomo 108, folio 152, finca número 6.503.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Urbana.—Participación indivisa de una veinteaava parte de local en planta de semisótano, dedicado a aparcamiento, designado con el número 1 de la Comunidad, concretado en la plaza de aparcamiento número 6. Inscrita al libro 67, tomo 1.083, folio 154, finca número 26.040.

Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana.—Solar en el pago de San Antonio, de la ciudad de Motril, calle Fray Diego de la Estrella, sin número, con una superficie de 700 metros cuadrados. Inscrita al libro 22, tomo 1.000, folio 103, finca número 1.654. Queda un resto de 124,92 metros cuadrados.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa de dos plantas en la urbanización del «Cortijo de San Antonio», paraje de La Posta, hoy calle Fray Diego de la Estrella, 9, de Motril. En la planta baja están edificadas 319,57 metros cuadrados, dedicados a cochera, y 403,23 metros cuadrados de jardín. En la planta alta, una vivienda que ocupa 366,43 metros cuadrados. Inscrita al libro 12, tomo 983, folio 162, finca número 32.589.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—La Secretaria.—7.839-D.

★

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 169/1991, promovidos por el Procurador señor Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Lirola Lirola y doña María Dolores Rubio López, sobre reclamación de 1.131.306 pesetas de principal y 500.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento

to, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de octubre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 13 de noviembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la LEC.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial o de negocio, sito en la planta baja o primera de la casa sita en El Ejido. Superficie de 113,81 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle María Cristina; derecha, portal y caja de escaleras y vivienda tipo F; izquierda, calle de Carrero Blanco, y espaldas, con la casa 37 de la calle Carrero Blanco. Cuota, 47,08 por 100. Inscrita al folio 119, finca número 39.528. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Sexta parte indivisa de una casa-cortijo, con sus anchuras, en el sitio de la Aldeilla, término de El Ejido, con una superficie la casa de 80 metros cuadrados y las anchuras de 320 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.281, libro 515, folio 137, finca número 13.917. Valorada la sexta parte en la suma de 500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo G, sita en la planta segunda de una casa sita en El Ejido, con superficie de 127,93 metros cuadrados construidos. Sita entre las calles María Cristina y Carrero Blanco. Cuota, 52,92

por 100. Inscrita al tomo 1.428, libro 606, folio 58, finca número 39.530. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 4 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—La Secretaria judicial.—7.342-D.

ALZIRA

Edictos

Don Ernesto Carlos Manzano Moreno, Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blanco Lieti, contra don Antonio Pavia Montañana, doña María Dolores Ramón Perucho, don Bautista Pavia Montañana y doña Concepción Varoch Carbonell, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda d'Al Igemés, sin número, el día 11 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 18.550.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto con éste, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo día 20 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 23 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Finca objeto de subasta

Rústica. Una hanegada, tres cuartos cuatro brazas, igual a 14 áreas 72 centiáreas, en término de Aldaya, partida del Coscollar, dentro de cuyo perímetro, y ocupando 511 metros 68 decímetros cuadrados, existe una nave industrial, con pared de cerramiento de bloques de hormigón enlucido de mortero de cemento, estructura metálica formada por pilares y cerchas, cubierta y laterales de cerramiento con chapa metálica «grecada» galvanizada y suelos de hormigón, existiendo en planta baja vestuarios, duchas y aseos; en su interior hay dos altillos, midiendo uno de ellos, aproximadamente, 157,5 metros cuadrados, y el otro, destinado a oficinas, mide unos 32,5 metros cuadrados; el resto, de 960 metros 32 decímetros cuadrados, está destinado a ensanches. Linda: Toda la finca, por norte, camino; sur, de Vicente Taberner; este, de José Gimeno Tatay; y oeste, resto de donde se segregó. Título: El terreno de dicha finca fue adquirido por mitad indivisa por los señores Pavia Montañana, constante su actual y respectivo matrimonio, por compra a los consortes don Francisco Pons Lleó y doña Consuelo Segarra Chullá. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya en el tomo 481, libro 33 de Aldaya, folio 144, finca 3.301, inscripción tercera.

Dao en Alzira a 14 de mayo de 1992.—El Juez, Ernesto Carlos Manzano Moreno.—El Secretario.—7.355-D.

★

Don Eloy López Nieto Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 332/1990, a instancia de «Masel, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Calderón Font, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero de 1993, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de febrero de 1993 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Carcaixent, calle Julián de Ribera, 36, con una superficie solar aproximada de 125 metros cuadrados; consta de planta baja destinada a una tienda de ropa femenina y dos pisos altos que se encuentran deshabitados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 663, folio 200, finca número 7.641, inscripción 15.ª. Valorada en 11.900.000 pesetas.

Dado en Alzira a 16 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.452-D.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Carmen García Canalé, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de Aranjuez, por el presente se cita a don Javier Amor, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día, 27 de julio y hora de las diez y quince para la celebración del juicio de faltas número 2.288/1988, sobre daños de tráfico, apreciándole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado Javier Amor y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 22 de junio de 1992.—El Secretario.—7.909-E.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Jueza de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 196/1990, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio del Río López, doña María de los Dolores Jorge Aldudo, don Julio Herráez Sampedro y doña Isabel del Río Jorge, sobre reclamación de 2.047.723 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, y que se relacionan al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual

se señala el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 3 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda en Arévalo (Avila), en la calle Severo Ochoa, número 8, planta segunda, mano izquierda, del complejo urbanístico llamado «Paraje de la Amaya». Tiene una superficie útil de 56,81 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al tomo 2.902, libro 116, folio 129, finca número 8.767. Valorada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

Lote 2.—Vivienda en Arévalo (Avila), en la calle Severo Ochoa, número 4, planta tercera, mano derecha, del complejo urbanístico llamado «Paraje de la Amaya». Tiene una superficie útil de 56,81 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al tomo 2.902, libro 116, folio 78, finca número 8.750. Valorada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

Lote 3.—Urbana, finca en término de Arévalo (Avila), al sitio del Castaño, compuesta de una nave de 127,68 metros cuadrados y otra nave, dedicada a almacén, de 64,50 metros cuadrados, comunicadas entre sí, y tres pocilgas. Todo ello hace una superficie de 364,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al tomo 2.905, libro 118, folio 144, finca número 8.956. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Lote 4.—Urbana, solar en término de Arévalo (Avila), al sitio del Castaño, que ocupa una superficie de 482 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al tomo 2.905, libro 118, folio 147, finca número 8.958. Valorada a efectos de subasta en 925.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 19 de junio de 1992.—La Jueza, Inés Redondo Granado.—La Secretaria.—7.846-D.

BARCELONA

Edictos

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542/1992-5.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Andrés Mora Zapata y doña Filomena Candelas Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 2 de octubre de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 2 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Siendo el precio de tasación de 6.800.506 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subas-

ta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca requerida es la siguiente:

Entidad número 64, situada en el piso ático, puerta 1.ª, escalera derecha del edificio en Barberá del Vallés, con frente al paseo Doctor Moragas, antes sin número, hoy 252-254.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 1.566, libro 125 de Barberá del Vallés, folio 217, finca registral número 7.407, inscripción tercera.

La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—7.330-D.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 777/1991-2.ª, promovidos por Banco Español de Crédito, contra las fincas hipotecadas por don Manuel Medina Gordillo y doña Eusebia Jiménez Leiva, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 16 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de octubre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de noviembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subas-

ta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. Caso de suspenderse una de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará el día siguiente, a la misma hora.

La descripción de las fincas es la siguiente:

A) Departamento cuatro.—Vivienda única en la planta baja, puerta 1.ª, hoy local de la casa sita en Mataró, calle Ciudad de Tárrega, sin número, hoy número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró en el tomo 2.912, libro 26 de Mataró-4, folio 106, finca número 1.378, inscripción primera.

B) Entidad tres.—Local lado norte de la planta baja de la casa sita en Mataró, calle Ciudad de Tárrega, sin número, hoy número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró en el tomo 2.894 m, libro 19 de Mataró, folio 136, finca número 1.050, inscripción primera.

El precio de tasación es de 54.000.000 de pesetas.

Y a los efectos legales oportunos, sirviendo la presente de notificación a los demandados caso de resultar negativa la personal, expido el presente en Barcelona a 12 de mayo de 1992.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—4.396-3.

★

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 916/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuarta, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerri Bas, en representación de Banco Exterior de España, contra don Jorge Creus Martori, don Roser Povill Pallarés, don Vicente Foz Samper y «Estampats Everma, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 8 de septiembre y hora de las diez y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo 8 de octubre, y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja de 90,66 metros cuadrados, edificada sobre un solar de 170,173 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Vicente Foz Samper y don Roser Povill Pallarés, por mitades indivisas según inscripción obrante al tomo 194, libro 194, finca 9.455-N. Valorada en 14.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—7.313-D.

★

Doña María Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 880/1991-3.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Mercedes Mur Vivien, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de octubre de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda apro-

barsé el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera, o persistiere, tal impedimento.

Octava.—La finca que sale a pública subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa unifamiliar, sita en Manresa, Camí Vell de Sampedor, hoy Camí del Colomer, número 21 B, compuesta de planta baja, destinada a garaje, de 30 metros cuadrados, y trastero de 13 metros y 50 decímetros cuadrados, en la que se ubica además el arranque de las escaleras, con plantas altas, destinadas a una sola vivienda, de 90 metros cuadrados entre ambas, siendo todas las superficies útiles y cubierta de tejado a doble vertiente, bajo la cual hay un espacio vacío, no habitable, destinado a desván; edificada sobre un solar de 102 metros y 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a patio posterior. La total finca linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con casa propiedad de Jaime Guals; fondo, con Comunidad de propietarios de las casas números 74, 76 y 78 de la calle de la Pau, e izquierda, con casa número 21 A de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.047, libro 676, folio 78, finca número 33.383, inscripción 3.^a

Precio tipo: 9.590.400 pesetas.

Y para que sirva de público anuncio a las antedichas subastas, expido el presente en Barcelona a 18 de junio de 1992.—La Secretaria, Maria Pilar Ferrán Dilla.—4.552-A.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 145/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Crédito de Altea, representada por el Procurador don Luis Regla Benedito, contra don Miguel Prado González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el

número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.^o del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 2 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 30 de octubre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A, sita en la primera planta del edificio «Ipanema», situado en Alfaz del Pi, con fachadas recayentes a la avenida del País Valenciano, por su linde oeste; calle Balde, por su linde norte, y calle la Creu, por su linde sur. Su entrada principal es por la calle Balde, con número 98.

Inscripción al tomo 711, libro 83 de Alfaz del Pi, folio 199, finca 20.059, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 28 de mayo de 1992.—El Secretario.—7.441-D.

BILBAO

Edictos

Don Antonio García Martínez, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra doña Tomasa Gorrochategui Recacochea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Descripción.—Treinta y cuatro. Vivienda izquierda derecha o letra B de la planta alta primera, que tiene una superficie aproximada de 699 metros cuadrados, y linda: Al norte, caja del ascensor y vivienda derecha-izquierda de su respectiva planta; sur, más terreno de esta casa, destinado a semicalle de la calle particular; al este, rellano de la escalera y vivienda izquierda-izquierda de su respectiva planta, y al oeste, espacio libre sobre los locales de la planta baja. Corresponde a esta vivienda el uso privativo de la parte de la terraza existente en el lindero oeste de la misma, cuya terraza está constituida por el techo de los locales de la planta baja. Dicha parte de terraza se halla separada del resto por medio de una verja.

Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación de 1,70 por 100.

Forma parte integrante de la casa número 69 de la calle Iturriaga, de Bilbao.

Inscripción.—Se cita como referencia el tomo 1.461, libro 288 de Begoña, folio 246, finca 17.356, inscripción tercera.

Tipo de subasta 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, por sustitución, Antonio García Martínez.—El Secretario.—7.290-D.

★

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Manuela Nosete Cabrera y don Eduardo Lopezdo Chia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 71. Vivienda tipo E, sita en la quinta planta alta, señalada su puerta con el número 11, de la casa cuyo portal de entrada recae a la calle de Carlet, número 10, perteneciente al bloque número 6 del Parque Alcosa, en término municipal de Sevilla, polígono «Aeropuerto».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 245 del tomo 713, libro 123, finca número 6.373, inscripción quinta.

Valorada en 13.681.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.—El Secretario.—7.292-D.

CARLET

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 366/1991, a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don Angel Mendoza Casp y doña Luisa Ocheda Hervás, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por

medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda urbana, finca número 9.374, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Preso, números 1 y 2 de Carlet, el próximo día 9 de noviembre a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el título de tasación en que ha sido valorado de 11.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1993, a la misma hora en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 9 de junio de 1992.—La Juez.—El Secretario.—7.412-D.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 375/1990, de declarativo de menor cuantía, seguidos a instancias de don Eduardo Ruiz Pérez, representado por la Procuradora doña Manuela Torres Vicente, contra don Alvaro José Cañada Vera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta: en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 11 de septiembre de 1992, por la tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 13 de octubre de 1992. Tipo, el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 11 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Mitad indivisa de vivienda en planta baja del edificio sito en término de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, urbanización «Montemar»; tiene una extensión superficial de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de San Mateo, al libro 190 de Alcalá, tomo 392, folio 36, finca número 20.364.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

2.º Urbana.—Mitad indivisa de vivienda en primera planta del edificio sito en término de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, urbanización «Montemar»; tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de San Mateo, al libro 190 de Alcalá, tomo 392, folio 39, finca número 20.365.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—7.369-D.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Veia Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 528/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), hoy «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Estructura y Construcciones de Córdoba, Sociedad Anónima», don Rafael Hiedra Rodríguez y otra, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, el inmueble que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 29 de septiembre, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalé señalado con el número 33 accesorio, situado en la calle nombrada El Mayoral, en la sierra y término de Córdoba. Consta de planta baja y alta y demás dependencias. Ocupa una superficie construida de 85 metros y 65 decímetros cuadrados, estando el resto del solar hasta los 1.250 metros de superficie destinados a zonas verdes y ajardinadas.

Inscrito en el Registro número 2 al tomo 341, finca 5.331.

Sirvió de tipo para la segunda subasta, declarada desierta, la cantidad de 26.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Veia Torres.—El Secretario.—4.561-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Carmen Arias Giner, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 54/1991 a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Galiano Pastor, don Manuel Cruz López y doña María del Carmen García Pérez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 15 de septiembre a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de: Primer lote, 12.460.000 pesetas; segundo lote, 10.680.000 pesetas; tercer lote, 23.140.000 pesetas, y cuarto lote, 16.020.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 13 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior el día 10 de noviembre a las once horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Tipo 12.460.000 pesetas; vivienda, tipo B, centro subiendo por la escalera en el piso sexto del edificio Arniches, en término de Alicante, partida de la Condomina, Armajal y Cabo de la Huerta. Mide 69 metros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, paso, dos dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, galería y terraza. Inscrición: Registro número 1 de Alicante, al tomo 2.106, libro 1227, sección 11, folio 65, finca 75.452, inscripción 2.ª, actualmente libro 64, folio 29, finca 3.340 del Registro 1 al 4.

Segundo lote: Tipo 10.680.000 pesetas; solar para edificio, sito en Petrer, partido de la Canal, que mide 245 metros cuadrados, linda: Sur o frente,

calle Pintor Zurbarán, línea de 5 metros; este o derecha, entrando. Inscrición al tomo 1.116, libro 152, de Petrer, folio 21, finca 12.158, inscripción segunda.

Tercer lote: Tipo 23.140.000 pesetas; una nave industrial de planta baja y patio, sita en Petrer, calle de Sax sin número, actualmente Pintor Zurbarán, que mide lo cubierto 23 metros de frente por 18 metros de fondo, o sean 414 metros cuadrados, y el patio descubierta 625 metros 30 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 1.039,30 decímetros. Inscrición, tomo 964, libro 1.189 de Petrer, folio 151, finca 8.122, inscripción 3.ª, actualmente al tomo 1.313, libro 210, folio 152.

Cuarto lote: Tipo 16.000.000 de pesetas; un edificio destinado a fábrica, sito en Petrer, calle en Proyecto, hoy, de Pintor Zurbarán, sin número, que consta de dos dependencias y patio, tiene una superficie de 354 metros con 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden al patio 57 metros 96 decímetros. Inscrición al tomo 1.313, libro 210, folio 154, finca 7.350.

Dado en Elda a 10 de junio de 1992.—La Juez, Carmen Arias Giner.—La Oficial en funciones de Secretario.—7.462-D.

GIRONA

Edicto

Don Jorge Campos Martínez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Girona,

Hago saber: Que en este Tribunal y en méritos de ejecutoria número 66/1989, dimanante del sumario número 23 del Juzgado de instrucción número 1 de La Ribal, contra el penado don Georges Dahan, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Tribunal el próximo día 15 de octubre, a las diez horas de la mañana, la mitad indivisa de la finca embargada propiedad del penado don Georges Dahan y de su esposa doña Alicia Santos Pargas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será la mitad de la valoración de los bienes objeto de subasta, tasados en 13.588.050 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Tribunal o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Tribunal, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de noviembre, a las diez horas de la mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las diez horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Mitad indivisa de la finca objeto de subasta

Finca número 8.358, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al folio 240, del tomo 1.983 del archivo, libro 162 de Calonge, cuya descripción es la siguiente: Urbana, casa chalé, situada en la parcela número 2 de la manzana «V» de la Urbanización denominada «Mas Ambros», del término municipal de Calonge, denominada Vella

Rosa; está compuesta de planta baja que tiene una superficie útil de 110 metros, está dividida en sala de estar-comedor, cuarto de baño, cocina, tres dormitorios, y planta piso, que tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados, está dividida en sala de estar-comedor, con chimenea, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza; la edificación se halla construida sobre una parcela de terreno de superficie 684 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales, el solar propio de la edificación con relación a su planta baja ocupa una superficie total de 130 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a jardín y entradas de la casa, y todo en su conjunto, linda: Al norte, calle; sur, parcela número 3, o finca de donde se segrega; al este, parcela número 1, o finca de donde se segrega y en parte zona verde, y al oeste, parcela 4, de la misma urbanización o finca de donde se segrega.

Dado en Girona a 8 de junio de 1992.—El Presidente, Jorge Campos Martínez.—El Secretario.—8.594-E.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Calvijo, Juez sustituta de Primera número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 604/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza de Canalejas, 1, con número de identificación fiscal A-28-00065, representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Manuel Muñiz Palacio y doña Dolores Caso Fernández, con domicilio en calle Obispo Pérez Cáceres, San Isidro, Granadilla, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Urbana número 1.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 736, libro 121 de Granadilla, folio 49, finca 16.389.

Urbana número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 736, libro 121 de Granadilla, folio 51, finca 16.391.

Urbana número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 736, libro 121 de Granadilla, folio 53, finca 16.393.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de octubre.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.222.500 pesetas la finca número 16.389 y 4.611.250 pesetas cada una de las fincas números 16.391 y 16.393, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001860491, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en

la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 13 de noviembre, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose para ello el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de junio de 1992.—La Juez, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—7.442-D.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/1991 promovido por la Procuradora doña Ana María Roca Vila en nombre de «Jamones Manzanera, Sociedad Anónima», contra don Julián Martínez Martínez y doña Pilar Cuenca Sánchez; don Julián Martínez Cuenca y doña Silvia Martínez Cuenca, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de septiembre de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.190.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de octubre de 1992, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.190.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta semi-sótano, con una superficie de 63 metros 75 decímetros cuadrados, y dos plantas de altura con una superficie cada una de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre una porción de terreno, sita en término de Bigas i Riells, que constituye la parcela número 183 de la urbanización Can Fabrada, de superficie 688 metros 80 decímetros cuadrados, iguales a 18.231,15 palmos, unos y otros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 26,86 metros, parcela número 125; sur, en línea de 25,28 metros, calle de San Jaime; este, línea de 28,26 metros, parcela número 184, y oeste, en línea de 26,09 metros, parcela número 182. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.753, libro 52, folio 26, finca número 2.868, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 5 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—7.295-D.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos, número 155/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Alfredo Acero Otamendi, en nombre y representación del «El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra doña María Alfonso Esperanza, vecina de Corrales (Aljaraque) y con domicilio en grupo A, número 16, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 11 de septiembre y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca hipotecada que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 191300001801592.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 13 de octubre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación; y caso de quedar desierta

y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 17 de noviembre y hora las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca de referencia

Rústica.—Suerte de tierra al sitio Majadal de Juan Segundo o Fuente Salada, término de Gibrleón, de cabida 9 hectáreas 68 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, Manuel y Carolina Alfonso Esperanza; sur, corriente de agua que la separa de finca Valdeoscuro; este, Manuel Alfonso Esperanza; y oeste, Carolina Alfonso Esperanza. Dentro de esta finca hay una casa con gallinero. Inscrita al tomo 1.522, libro 150, folio 86, finca 11.405, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.553.190 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.808-3.

IBIZA

Edicto

Doña Encarnación Caturra Juan, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 6/1991, promovidos por el Procurador don Adolfo López de Soría, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Enric Ribas Mari, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 44.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, 1.ª, de esta ciudad, en la forma siguiente.

En primera subasta: El día 24 de septiembre, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 18 de noviembre, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Bien embargado que se subasta

Finca registrada con el número 2.204-N, al tomo 1.284, libro 220 de San Antonio.

Dado en Ibiza a 19 de mayo de 1992.—La Magistrado-Juez, Encarnación Caturia Juan.—La Secretaría.—7.129-D.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1/1992, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra don Vicente Perucha López y doña Juana Segura Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 3 de septiembre, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 7 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 5 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio señalado con el número 6, situado en la calle Párroco Jacinto Muela, de La Carolina. Se compone de planta sótano, planta baja y tres más en altura. Inscrita al tomo 1.280, libro 203, folio 216, finca número 1.211, inscripción decimonovena.

Su valor a efectos de subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael—Morales Ortega.—El Secretario.—7.375-C.

LAS PALMAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.102/1990, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Cooperación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bethencourt, contra doña Ana Huertas González y don Mohamed Bouith, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.ª, de esta ciudad, el día 29 de septiembre de 1992, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.496.066 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1992, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1992, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 133.—«Bungalow» tipo A, compuesto de dos plantas, comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre puerta con el número 133, sito en el bloque número 13 del complejo turístico denominado «Vista Faro», construido sobre la parcela compuesta por los números 15 y 16 del Plan parcial de ordenación turística, denominada «Sonnenland», sito donde llaman El Tablero, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Al norte, con la finca número 131; al sur, con zona verde; al naciente, con la finca número 134, y al poniente, con pasillo común por donde tiene su acceso. Consta en planta baja de salón-oficio, aseo, solana, terraza y jardín, y en planta alta, de pasillo, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie en planta baja de 67 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 24 decímetros cuadrados la terraza, y el resto al jardín, y en planta alta ocupa una superficie de 30 metros 68 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 1 metro 80 decímetros cuadrados.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaría.—7.371-D.

LEON

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en autos de suspensión de pagos tramitados en este Juzgado con el número 292/1990, a instancia de «Almacenes Rojo Cortés,

Sociedad Anónima», se ha acordado por auto de fecha 12 de mayo de 1992, lo siguiente:

Aprobar el Convenio concluido entre «Almacenes Francisco Rojo Cortés, Sociedad Anónima», y los titulares de los créditos comunes u ordinarios consistente en la quita o condonación del 80 por 100 del nominal de dichos créditos con pago de la cantidad resultante en el término de treinta días a contar desde la firmeza de la presente resolución y ordenar a los interesados estar y pasar por él.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas en el presente expediente mediante la fijación del edicto en el sitio público de costumbre y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario León», expido el presente en León a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.152-D.

★

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 519/1991 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el procurador Señor Muñoz Sánchez, contra don José López Suárez y esposa, dona Basilia Dacosta López, mayores de edad, y con domicilio en Piedrafitas de Babia, conjunto residencial Las Rosas, Ayuntamiento de Cabrillanes, en reclamación de 2.644.408 pesetas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 6.344.100 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 23 de septiembre, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avenida Ingeniero Sáenz de Miera.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor si los hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 23 de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir posturas inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 23 de noviembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 39.—Vivienda de la planta baja tipo 2, a la que se accede por el portal B-I, sita a la derecha, del edificio número 3 o B, en el término de Piedrafita, Ayuntamiento de Cabritlanes, al sitio de Fuente Barrio, que forma parte del conjunto residencial Las Rosas, ocupa una superficie útil de 82 metros y 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con terraza tendadero, despensa, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño y aseo. Linda: frente, portal de entrada y escaleras y vivienda izquierda de esta misma planta y portal; izquierda, y derecha, terreno común del conjunto residencial y fondo, finca número 44. Se le designa una cuota del 7 por 100, en el valor total del edificio a que corresponde. En el conjunto residencial, en lo relativo a sus elementos comunes 1,50 por 100. Como anejo inseparable tiene esta vivienda la carbonera señalada con el número 2, de 6 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.042, libro 38, finca número 3.297, 13ª.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 6.344.100 pesetas.

Dado en León a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Fernández.—Secretario.—7.420-D.

★

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Amador Taranilla García, y esposa, doña María Luisa Aquilina Villafañe González, mayores de edad y vecinos de León con domicilio en polígono 10, bloque B-1, portal 1-4.º B, en reclamación de 12.665.712 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 20.800.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 23 de septiembre, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4ª de dicho artículo 131 se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiera— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda las

doce horas del día 23 de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 23 de noviembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los bien objeto de subasta son:

Vivienda B de la planta alta cuarta del edificio en León, bloque B-1 del polígono 10 a la carretera de dicho polígono, con vuelta a la prolongación de don José María Pereda, con acceso por el portal 1; y situada a la izquierda en segundo lugar subiendo su escalera, de una superficie útil de 145 metros 36 decímetros cuadrados. Y tomando como frente la escalera del polígono, orientación este. Linda: Frente, vuelo a dicha escalera, y en parte, con vivienda C de su misma planta y portal; derecha, esa misma vivienda C rellano de escalera y hueco de ascensores; izquierda, vuelo a zona I de la finca 32, orientación sur, y fondo, vuelo a dicha zona I vivienda A de su misma planta y portal y hueco de ascensor. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen constituido de 1,724 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.460, libro 106, folio 64 vuelto, finca número 5.774.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 20.800.000 pesetas.

Dado en León a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario.—7.421-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 69/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Es talvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Pedro Vilamajo Real, don Alejandro Vilamajo Real y doña Dolores Real Ribot, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 16 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 16 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Pieza de tierra, campa, huerta, sita en el término de Menarguens, partida Capsades, de cabida 3 jornales 6 porcos, iguales a 1 hectárea 52 áreas 53 centiáreas. Lindante: Por sur y este, con camino, por norte, con Miquel Josa y Rosa Codinay, y por oeste, con acequia y carretera. Sobre dicha finca se halla edificado lo siguiente: 1. Una nave destinada a almacén de forrajes, de una sola planta y forma rectangular, de 42 metros de largo por 11 metros de ancho, o sea, una superficie de 467 metros 50 decímetros cuadrados. 2. Una nave de una sola planta, destinada a pasadizo de alimentación, de forma rectangular con una superficie de 23 metros de largo por 4 metros de ancho, o sea, de 92 metros cuadrados. 3. Una nave de una sola planta, de forma rectangular, de superficie 53 metros 50 centímetros de largo por 10 metros de ancho, o sea, 535 metros cuadrados, destinada a zona de descanso en una extensión de 478 metros cuadrados y a zona de espera para el ordeño, de una extensión de 57 metros cuadrados. 4. Edificio compuesto de planta baja y una alta, de forma rectangular, que mide 22 metros 50 centímetros de largo por 6 metros de ancho, o sea, en total 135 metros cuadrados, y se halla destinada a sala de ordeño; y la planta alta, que tiene la misma superficie, comprende una vivienda a la que se accede por medio de una escalera exterior y que se halla compuesta de varias dependencias. Todas las citadas naves tienen el suelo pavimentado y el tejado cubierto con placas de uralita. Linda el complejo en su conjunto, por todos sus puntos cardinales, con la parte de finca sin edificar. Inscrita en el tomo 2.384, folio 31, finca 259. Valorada en 14.218.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, regadio, sita en el término de Menarguens, partida viñas, de cabida 3 jornales, iguales a 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Lindante: Por oriente, con Josefa Masip; por mediodía, con brazal; por poniente, con carrerada; y por norte, con Vicente Ros. Inscrita al tomo 2.084, libro 42, folio 226, finca 2.525. Valorada en 3.530.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, campa, huerta, sita en el término de Menarguens, partida Planta Quinta o Brasal Traveser, de superficie 47 áreas 44 centiáreas. Lindante: Por este, con riba grossa; por sur, con Jaime Buchaca; por oeste, con el brazal Traveser, y por

norte, con Josep Parramón. Inscrita en el tomo 2.137, libro 43, folio 206, finca 536. Valorada en 1.269.000 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.313-A.

MADRID

Edictos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.081/1986, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador don Jose Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Luciano Cid Marín y María Carmona Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado vivienda letra A, en planta quinta, del portal 4, de la segunda fase del conjunto residencial El Torcal, sito en una parcela procedente del predio rústico Haza Honza y Huerta de Córdoba, en el partido primero de la Vega de Málaga, ocupa una superficie útil, según título de 70 metros 79 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva del Ministerio de Obras Públicas, de 73 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en hall, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza, lavadero y terraza solana. Tiene una cuota de participación de 89 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1.ª de Málaga, al tomo 1.899, libro 79 de sección 3.ª, folio 51, finca número 6.913, inscripción 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Calle Capitán Haya, número 66, planta 3.ª, el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.177.076 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—7.298-D.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01390/1991, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra Antonio-Jenaro Román Rico y María García Martínez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción.—Una casa unifamiliar, radicante en el término municipal de Castellanos de Villiquera, en el Camino de Salamanca, con un trozo de terreno que la rodea, en el que existe un pozo. Consta de tres plantas y de un cobertizo adosado a la misma. La planta baja está destinada a vestíbulo, cocina, cuarto de baño, un armario y salón-comedor con chimenea de lumbre baja. La planta primera se compone de hall, cuatro dormitorios, y cuarto de baño, la planta segunda de dos dormitorios, sala de estar, cuarto de baño, y galería acristalada de madera. El cobertizo se destina a garaje, taller de bricolaje y trastero. Ocupa todo la extensión superficial de 9.435 metros cuadrados, de los que 370 metros cuadrados corresponden a lo edificado, y el resto al terreno que la rodea, y Linda: Por el oeste, con Camino de Salamanca y finca de José Conde; por el este, tierra de don Juan García; por el sur, con charca, y por el norte, con finca de don Antonio Gómez.

Título.—El de declaración de obra nueva, consignada mediante escritura ante mí otorgada el día 16 de marzo de 1989, número 685 del protocolo.

Inscripción.—Al folio 181, del libro 60 de Castellanos de Villiquera, tomo 2.767, finca número 4.349, inscripción tercera

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presenta en Madrid a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, Enrique Marín López.—7.674-D.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.298/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Javier, don José Luis Sanso Vives y don Pedro Sanso Riera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 56.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca que se hipoteca:

En Palma de Mallorca (Baleares). Edificio destinado a hotel, llamado hotel «El Paso», situado en la calle Alvaro de Bazán, sin número, que consta de planta de semisótano; que tiene una superficie de 678 metros cuadrados y comprende comedor de servicio, lencería, cuarto de máquinas, aljibe, aseos, economato, salón, vestuarios personal y pasillos y hall; planta baja, que tiene una superficie de 775 metros cuadrados y comprende recepción, salón-comedor, cocina, despacho, dirección y pasillo; y siete plantas superiores cada una de las cuales tiene una superficie de 775 metros cuadrados, comprensiva de treinta habitaciones cada planta. Está construido sobre parte del jardín de dicha finca; de superficie todo 3.980 metros cuadrados, y en la que existe un edificio de planta baja y piso, correspondiendo 300 metros cuadrados a la edificación últimamente citada. Lindante: Al frente u oeste, en 38 metros, con la calle del Bosque; sur, derecha entrando, en 70 metros, calle Alvaro de Bazán; este o fondo, en 82 metros, con terreno remanente; a la izquierda; norte, en 40 metros, parcela de Magdalena Martorell, y en 30 metros propiedad de doña María del Carmen Cortés Piña, cuyos dos segmentos están unidos por una línea perpendicular a ambos de 44 metros de longitud, que linda a la parte posterior del solar de doña Magdalena Martorell y con remanente de don Juan March. El solar está atravesado de norte a sur por una acequia o acueducto conductora de aguas pluviales. Según el documento queda comprendida en la porción una faja de 5 metros de ancho por 49 de longitud, por la que

pasaba el antiguo torrente y sobre la que existe hoy la alcantarilla y acueducto de un metro de ancho por un metro y 50 centímetros de altura.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, II, al folio 183 del tomo 2.674 del archivo, libro 588 del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, finca número 19.121.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.652-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1986, se siguen autos de juicio Ejecutivo, a instancia del Procurador Don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en representación de «Construcciones Nueva Línea, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Fidias, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a la demandada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.096, libro 283, folio 22, finca registral 2.580.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 9 de octubre de 1992 a las trece y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1992 a las trece y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1992 a las trece y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1992.—El Secretario.—7.625-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.463/1991, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Claudio Barcia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Primer lote: 682.500.000 pesetas, y para segundo lote: 227.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor determinante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000001463/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela de terreno, en término de San Fernando de Henares, al sitio de «El Jardín», denominado «La Farola», dentro del polígono industrial «San Fernando II». Ocupa una superficie de 10.354,50 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.055 del archivo, libro 163, folio 50, finca número 17.390, inscripción segunda.

Segundo lote: Porción de terreno, sita en Viladecans, partida «Camp de la Fam», de superficie 1.795,50 metros cuadrados, equivalentes a 47.526,88 palmas cuadradas, sobre parte de la que existe un edificio industrial, compuesto de semisótano, de superficie de 1.070 metros cuadrados, y planta baja, que ocupa 1.121,75 metros cuadrados, cubierto de tejado. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 910, libro 266, folio 199, finca número 4.861, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.810-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Guadimar, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 8.325.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.500-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 19 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.243.750 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en la finca hipotecada. Se tienen señaladas y, en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Al sitio Molinos Harineros del Cristo, en Ayamonte, conocida por Eizaguire o Aguirre, que linda: Norte, ferrocarril de Ayamonte a Huelva; este, finca llamada Salina y Guano de Pérez y Feu y la llamada del Molinito de los hermanos Feu Pérez, separada por un camino y estero; sur, con estero, oeste, campo deportivo Cardenio y molino del Pintado, de los señores Solesio. Tiene una superficie de 16 hectáreas y 22 áreas. Inscripción: Al tomo 439, folio 54, finca 4.479, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1992.—La Secretaria.—7.333-D.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.209/1987-E a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Vallejo Vallejo y doña Amelia García Caballero sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 25 de septiembre de 1992, 23 de octubre de 1992 y 23 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Piso exterior sexto de la casa número 21 en la calle Aguilar, en Madrid, de una superficie de 71,12 metros cuadrados cubiertos y 24,86 metros cuadrados de terraza. Lleva como anejo un cuarto de desahogo en planta sótano, señalado como el piso. Linderos: Frente, al oeste, calle de su situación; derecha,

al sur, visto desde dicha calle, la casa número 23 de la misma calle y patio de luces; izquierda, al norte, la casa número 19 de la misma calle, y al fondo, al este, patio de luces y caja de escalera por donde tiene acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 755, libro 331, folio 47, finca número 16.728.

Tipo: 18.881.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en el caso de que no pudieran ser notificados, conforme establece la L.E.C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1992.—La Secretaria.—4.410-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 627/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sevillano Cañamero y doña Rosario Gómez Fernández en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Sevillano Cañamero y doña Rosario Gómez Fernández:

Urbana. Veintidós.—Vivienda quinto, letra B, en planta quinta del edificio número 56, hoy número 52, al sitio de Matalpina, en Fuenlabrada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.186.188 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.362-3.

★

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Villacañas Sepúlveda, he dictado resolución en la que se acuerda requerir a los deudores don Francisco Villacañas Sepúlveda y doña Juana Lillo González para que satisfagan al «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, e igualmente para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca hipotecada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes. La finca hipotecada es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden a los tomos 851 y 155, libro 157 y 27, folios 153 y 168, finca número 16.916. Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente edicto en Madrid a 16 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Cristina Jiménez Savurido.—La Secretaria.—7.317-D.

★

Doña Amelia Pérez Torres, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado, con el número 277 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Francisco Villa del Río, casado con doña Isabel de Pablo Romero, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, y en los tipos de tasación que luego se dirán, por lotes, las fincas embargadas como de la propiedad del mismo y que son las siguientes:

Primer lote: En Móstoles (Madrid). Piso noveno, letra C, del bloque 7 de las del grupo C, en la urbanización «Villafontana II». Superficie 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 407 del libro 351, folio 13, finca 31.636.

Tipo de este lote: 12.750.000 pesetas.

Segundo lote: En Madrid. Piso quinto, letra A, del bloque segundo de la avenida del Manzanares, número 202. Superficie 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al folio 5, tomo 484, libro 401, finca 19.777.

Tipo de este lote: 11.000.000 de pesetas.

Tercer lote: En Madrid. Local comercial situado en la colonia de Nuestra Señora de la Luz, en la planta de semisótano del edificio de dicha colonia, señalado con el número 35, con vuelta a calle de Nájera, número 17. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.877, libro 1.035, folio 29, finca 81.605.

Tipo de este lote: 9.800.000 pesetas.

Cuarto lote: En Madrid. Local comercial situado en la calle de Nuestra Señora de la Luz, número 35, con vuelta a la de Nájera, 17. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la pro-

iedad número 9 de Madrid al tomo 1.877, libro 1.035, folio 33, finca número 81.607.

Tipo de este lote: 9.800.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 22 de septiembre, 27 de octubre y 25 de noviembre próximos, a las once horas, respectivamente, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores hacer entrega del resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la sede de los Juzgados, plaza de Castilla, número 1, con el número 2.448, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas, en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y las certificaciones de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación al demandado aludido en las fincas subastadas, le servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Amelia Pérez Torres.—El Secretario.—7.364-D.

★

Doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.479/1982, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «Induvinex, Sociedad Anónima»; en lo que se ha acordado notificar a «Induvinex, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, que en la subasta celebrada el día 4 de julio de 1989, sobre la finca número 3.013 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva), se ofreció por la parte actora la cantidad de 15.000.000 de pesetas, todo ello para que en el término de nueve días se mejorase la postura o presente persona alguna que la mejorase, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131, regla 12, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Raimunda de Peñafort Lorente Martínez.—El Secretario.—7.318-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria; bajo el número 928/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Mades, Sociedad Cooperativa Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 51.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas; a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica. Una tierra en el término de Yeles (Toledo), al pago del cuarto bajo, conocida por los «Los Hoyos, Lago Ingerto»; de haber 81 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, Luisa Yustas; sur, here-

deros de Roque Salas Simón; este, camino de los Escobares; y oeste, herederos de Baldomero Alonso Rodríguez. Es la parcela 64 del polígono 8. Dentro de dicha finca existe la siguiente edificación:

Una nave industrial que consta de planta baja y entreplanta. La planta baja ocupa una superficie aproximada de 911 metros cuadrados y está dividida en tres departamentos más los aseos. Y la entreplanta tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados destinada a oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.377, libro 42 de Yeles, folio 16, finca número 2.673.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—4.553-3.

★

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.523/1991, se sigue expediente de quiebra de la Entidad «Gestión de Mutualidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta Cebrán, en el que por resolución de esta fecha he acordado convocar a Junta general de acreedores, para el nombramiento de síndicos, habiéndose señalado al efecto el próximo día 23 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, de Madrid, habiéndose dejado sin efecto el señalamiento efectuado para el día 1 de octubre de 1992. Sirva el presente edicto de citación a los acreedores cuyos domicilios se ignoran.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—4.814-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 341 de 1992, instados por don Antonio López Gálvez, contra don Juan Pérez Piñero.

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes. Se hace constar que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de octubre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número siete, una vivienda de tipo G en planta 3.ª del edificio Archena, partido de Los Palacios, en calle de nueva creación sin nombre y sin número, con salida directa a dicha calle a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 82 metros 44 decímetros cuadrados, estando distribuida en «hall», comedor-estar, dormitorio matrimonio, dormitorios primero, segundo y terce-

ro, cocina, baño, pasillo, tendedero y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, patio de luces; izquierda, calle de situación; fondo, Carmen Aberza Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 755, libro 81 del Ayuntamiento de Archena, folio 5, finca número 9.687. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 16 de junio de 1992.—El Secretario.—7.374-D.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera,

Hace saber: Que con el número 76/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva y Sevilla, contra los bienes hipotecados por «Geinsur, Sociedad Anónima», que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 22.898.038 pesetas de principal y 4.750.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 19.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores, a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bienes hipotecados

Primero.—Parcela número 10: Tiene una superficie de 305 metros y 14 decímetros cuadrados, presenta su frente a la calle Fray Diego, de Cádiz,

y linda, vista desde dicha calle: Derecha, parcela número 9, izquierda parcela número 11, y fondo, vía peatonal de acceso desde la calle de nueva formación a zona común general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al folio 203, tomo 1.359, libro 234 de la sección segunda, finca número 10.245, inscripción segunda.

Segundo.—Parcela número 11; superficie de 310 metros 37 decímetros cuadrados, presenta frente a la calle Fray Diego, de Cádiz, y linda, vista desde dicha calle: Derecha, parcela número 10, izquierda, parcela número 12, y fondo, zona común general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al folio 206 del tomo 1.359, libro 234 de la sección segunda, finca número 10.246, inscripción segunda.

Dado en Morón de la Frontera a 7 de julio de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—4.813-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1987, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Melquiades Álvarez, número 2, de Oviedo, contra don Jaime Quirós Extremera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 31.818.600 pesetas, la finca embargada al demandado don Jaime Quirós Extremera, sita en Oviedo, calle Melquiades Álvarez, número 2-2.ª, de Oviedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.812.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre

de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.809-3.

★

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Carlos Blanco Martínez y don Rafael Marcelino Blanco Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 14 de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta las siguientes cantidades: Finca número 1, 1.720.875 pesetas; segunda finca, 4.456.655 pesetas; tercera finca, 1.367.875 pesetas; cuarta finca, 838.375 pesetas, y quinta finca, 3.265.250 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo, únicamente el ejecutante, ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 4 de noviembre, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Labor secoano, finca 447 del polígono de concentración zona de Piñera-Castropol, San Juan de Seares. Inscrita al tomo 366, libro 47, folio 3 vuelto, finca 10.630; la hipoteca, tomo 435, libro 57, folio 220.

2. Casa número 5 de construcción antigua, sita en Juan de Moldes, conocida por Casa del Convento, de planta baja, piso y desván, de unos 150 metros cuadrados, con edificaciones accesorias como cuadra, pajar, bodega, casa de huerta de unos 24 metros cuadrados, cercada de muralla. Ocupa unas 6 áreas. Inscrita al tomo 407, libro 53, folio 114, número 12.019; hipoteca, igual.

3. A labor secoano, sitio de Los Mourales, de 1 hectárea 31 áreas, Castropol. Inscrita tomo 362, libro 45, folio 187, finca 10.316; hipoteca, igual.

4. Labor-secano, sito de Senra Tras la Iglesia, de 88 áreas 60 centiáreas. Inscrita tomo 362, libro 45, folio 196, finca 10.325; hipoteca, igual.

5. Monte pinar de 7 ferrados y 15 cuartillos, donde llaman Porto Do Carro, inmediato al antiguo molino de Reverte, de 46 áreas 96 centiáreas, dentro de la cual existe una nave industrial destinada a sierra de maderas, de planta baja y cubierta de urallita, que ocupa una superficie de 350 metros cuadrados y, unida a la misma, un local de oficina, que ocupa 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 374, libro 158, folio 91, finca 12.765; hipoteca, folio 92 vuelto.

Dado en Oviedo a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El/la Secretario/a.—7.340-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.393/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Ramis de Ayreñor contra don Juan Coll Pou, en reclamación de 5.096.720 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda letra D del piso 2.º de un edificio de la calle Isla de Samos, número 16, de Palma, Coll d'En Rebassa. Tiene una superficie aproximada de 88 metros cuadrados, con un porche de 21 metros.

Inscripción, folio 172, tomo 4.855 del archivo, libro 819 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca número 48.163, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (hogar de la infancia), el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-18-1393/90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que, antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar su bienes, pagando

principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.811-3.

★

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 455/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Big España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Campins, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Francisco Grimalt Salvá, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de octubre de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1992, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá posturas que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 045592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Consistente en una parcela de terreno destinada a la edificación, que constituye el solar número 20, manzana segunda, primera fase, del plano correspondiente, procedente del predio Can Vedo, sito en el Pla De Natesa, del término de Marratxí, de cabida 300 metros 69 decímetros cuadrados, en el cual existe una edificación consistente en una casa de planta baja destinada a vivienda y garaje, cuyas superficies edificadas son las siguientes: En vivienda 82,29 metros cuadrados; en garaje, 11,52 metros cuadrados, y en porche, 2,44 metros cuadrados, totalizando 96,25 metros cuadrados construidos. Lindante: Al frente, en línea de 11 metros, con calle sin nombre; derecha, entrando, con el solar número 19 de Damián Andreu Buades; izquierda, con el número 21 de Antonio Mateos Esteban, y al fondo, con línea de 10,96 metros, con el solar número 12 de José Pallicer Juanico. El lindero derecho mide 28,72 metros y el de la izquierda 28,85 metros.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al tomo 4.562, libro 191 de Marratxí, folio 1, finca número 9.367, inscripción tercera.

Palma de Mallorca a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.849-D.

★

En los autos sobre juicio ejecutivo número 410/1990, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Campins Pou, en nombre y representación de don Rafael Pérez Cárdenas contra don Jaime Tomás Urueta, doña Josefa Vidá Enseñat y don Miguel Vidal Lázaro, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan

celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Fincas objeto de subasta, así como su valoración pericial

Primer lote:

Mitad indivisa de rústica: Tierra secano, indivisible, sita en término de Santanyi, llamado Son Mojer, que mide aproximadamente 2 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, con porción de Antonio Roca y esposa; sur y oeste, con caminos abiertos en la íntegra finca, para uso de adquirentes, y este, terreno remanente.

Inscrita al tomo 3.328, libro 327 de Santanyi, folio 164, finca 21.919.

Se valora dicha mitad indivisa en la cantidad de 500.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana: Número 7 del orden general correlativo, consistente en vivienda tipo C3 del piso primero, con acceso por el zaguan señalado con el número 59, de la calle Cabana, término municipal de Marratxí, de cabida construida de 89 metros 14 decímetros cuadrados, siendo la útil de 78 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, sala comedor, terraza, baño, aseo, tres dormitorios, cocina con galería. Mirando desde dicha calle, linda: Al frente, descubierto de dicha vía mediante acera y zona de aparcamientos; derecha, descubierto de propiedad de Rafael Pérez y patio de luces; izquierda, con vivienda de su planta número anterior inmediato de orden, rellano y pasillo, y fondo, con patio de luces, vivienda de su misma planta, tipo C2 y rellano. Cuota es del 4,94 por 100.

Inscrita al tomo 220 de Marratxí, folio 70, finca 10.955, estando gravada por una hipoteca que en calidad de principal garantiza la suma de 3.417.000 pesetas.

Se valora en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima de lo que doy fe.

Dado Palma de Mallorca a 22 de junio de 1992.—El Secretario.—7.850-D.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, bajo el número 2.370/1990, sección cuarta, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador señor Ramis de Ayresflor, contra don Antonio Tuduri Pons y don Pedro Canellas Sabater, el cual se halla en fase de ejecución de sentencia, y

en el mismo por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, y por término de veinte días, del bien embargado, que es:

Urbana.—Solar procedente del predio Hort Nou en este término, con una casa de planta baja con corral, señalada con el número 157, hoy 79 de la calle Gabriel Carbonell, tiene 7 metros 50 centímetros de fachada por 13 de fondo, lo que da una área solar de 97 metros 50 centímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle de Gabriel Carbonell; derecha, entrando, la calle Antonio Roselló; izquierda, remanente a doña Josefa Bernat Giménez; y fondo, solares 12 y 18 del plano de la finca matriz. Inscrita al folio 99, tomo 1.926, archivo, libro 890, Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca 51.836, inscripción quinta.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

En consecuencia, llamo a todas las personas que puedan interesar participar en dicha subasta que acudan el día 28 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la que se registrarán por las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder participar habrá de consignarse, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Se admitirán posturas escritas en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo podrá hacer posturas en condición de ceder sólo remate a terceros el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Asimismo, anuncio que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 28 de octubre de 1992, a las doce horas, para la celebración de la segunda, en la misma propia Sala Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera, el día 30 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la misma Sala Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para poder tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—4.812-3.

PAMPLONA

Edictos

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de septiembre de 1992, el 21 de octubre de 1992 y el 19 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 785/1991, promovidos por don Miguel Ángel Siera Aranguren, contra don Alberto Biurrun Bueno.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del

20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Local en calle Sangüesa, número 13, inscrito en el libro 154, tomo 487, folio 103, finca número 14.666, en su participación indivisa de 33 por 100, en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Valorada la participación indivisa del 33 por 100 en 51.858.654 pesetas.

Local en la calle Jarauta, número 22, inscrito en el libro 173, tomo 901, folio 016, finca número 9.802, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, en su mitad indivisa. Valorada la mitad indivisa en 6.023.025 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez. Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—7.392-D.

★

Don Martin Corea Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 17 de septiembre, 16 de octubre y 17 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio Hipotecario Ley del 2 de diciembre de 1872 promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Jerónimo Fernández de la Torre y doña María Jesús Meoz Arteché.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apar-

tado primero, o acompañado del resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso 2.º letra B, tipo F en la carretera de Barañán, número 64, en jurisdicción de Pamplona, inscrita al tomo 747, libro 6, folio 105, finca 275.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada y cantidad de 2.626.415 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de junio de 1992.—El Secretario, Martin Corera Izu.—7.619-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de septiembre, 16 de octubre y 16 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 716/1991-A, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de crédito», contra doña María Pilar Yoldi Chueca y Jesús Chivite Segura, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando clase Juzgado, número de asunto y año), el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad Bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Los testimoniados en hoja adjunta. Valorados: El primero en 3.726.000 pesetas, el segundo en 1.126.000 pesetas, el tercero en 2.458.000 pesetas y el cuarto en 90.000 pesetas.

En jurisdicción de Murillo el Cuende:

Primero.—29-A.—Parcela de ocho hectáreas, catorce áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Angel García Artiga; sur, acequia, camino y Francisco Sesma Martínez; este, desagüe y Angel Munárriz Osés, y oeste: acequia y Manuel Monsegur Soteras. Registro: tomo 1.550, folio 140, finca 1.641.

Segundo.—30-B.—Parcela de dos hectáreas, cuarenta y siete áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Juan José Jiménez Caparrosó; sur, Jesús Irisarri

Tiraplegui; este, Alejandro Jiménez Izuriaga y oeste, camino acequia y Jesús Irisarri Tiraplegui; este, Alejandro Jiménez Izuriaga, y oeste, camino, acequia y Jesús Irisarri Tiraplegui. Registro: tomo 1.550, folio 142, finca 1.642.

Tercero.—31-C.—Parcela de cinco hectáreas treinta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Jesús Irisarri Tiraplegui; sur, camino y acequia de Navarra; Este, desagüe, zona forestal, camino y acequia de Navarra, y oeste, zona forestal. Registro: Tomo 1.550, folio 144, finca 1.643.

Cuarto.—32-II-18.—Huerto de 22 áreas. Linda: Norte, acequia, Pedro Rios Baquedano y Narciso Irisarri Tiraplegui; sur, camino y Clemente Barandalla León; este, Miguel Rodríguez Saúco y Oeste, camino, acequia y dos huertos vacantes. Registro: tomo 1.550, folio 146, finca 1.644.

Dado en Pamplona, a 5 de junio de 1992.—El Secretario.—7.621-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 1 de octubre, 4 de noviembre y 7 de diciembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 657/1990-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Antonia Sola Imaz, don Rafael Gómez Espinosa, doña Milagros Carnicero Palomar y don Vicente Gómez Espinosa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta: del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Piso principal, izquierda, tipo A, del bloque 1, sito en término Zabalgain, de Puente la Reina, finca número 4.074. Valorado en 9.300.000 pesetas.

2. Vivienda que ocupa la tercera planta de la casa situada en la calle Cerco Nuevo, 89, de Puente la Reina, finca número 4.682. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.844-D.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido, doña Cristina Mir Ruza, en proveído dictado en el día de la fecha en autos de beneficio de justicia gratuita número 17/1992, a instancia de don Juan Caballero Linares, contra doña Matilde Yáñez Viñas, se cita a referida demandada a fin de asistir a la comparecencia de juicio verbal que viene señalada en los autos referenciados para el día 30 de septiembre y hora once treinta, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Matilde Yáñez Viñas, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Peñarroya-Pueblonuevo a 24 de junio de 1992.—El Juez de Primera Instancia.—El Oficial en funciones.—7.957-E.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 282/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en representación de Banco Hispano Americano, contra don José Manuel Oliveira Diéguez, doña María Esther Oliveira Diéguez y doña María Esther Diéguez Ferreiro, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada María Esther Diéguez Ferreiro y otros.

1.—Urbana, casa conocida por «Casa Diéguez» antes «Casa de Ramón Viz», sita en la parroquia y lugar de Bandeira, del municipio de Silleda, en la margen derecha de la carretera a Santiago, con sus dependencias y terreno unido que forma una sola finca de 600 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 120 metros cuadrados; la casa se compone de bajo y planta, el bajo comercial y la planta destinada a vivienda, la edificación es antigua y los galpones existentes en el solar trasero viejos y en mal estado. Linda: Norte, camino sendero, hoy realmente una calle estrecha de 5 metros; sur, con la capilla de Bandeira; este, callejón de servicio de casas, hoy calle de nueva apertura, y oeste, carretera de Orense a Santiago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Urbana de Lalín como finca número 29.767. Valor estimado para la finca que puede ser dividida en dos solares, uno con frente a la carretera de Santiago y otro a la calle de nueva apertura: 26.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, Pontevedra, el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.307-D.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 625/1991, promovido por Caja de Ahorro de Salamanca y Soria contra «Sociedad Mercantil Lider-7, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.800.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre próximo a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local industrial de la planta baja del edificio, sito en Zamora, calle de Toro, 3, ostentando el número 1 de régimen de propiedad horizontal constituido sobre expresado edificio. Mide una superficie de 149,70 metros cuadrados, hallándose totalmente diáfano y ocupando la totalidad de la parte edificada. Linda según se entra en él, por la derecha, con casa que fue de don Armando Pereira; por el fondo, con corral o patio posterior de la casa, que se asignó como anejo al local que se describe; por la izquierda, con casa de don Enrique Juárez; y por el frente, con la calle Toro, desde la que se accede directamente al mismo.

Tiene este local, como anejo, el corral o patio situado al fondo de la edificación, y al que se accede directamente desde el propio local; cuyo corral o patio mide una superficie de 211,80 metros cuadrados y linda según se mira la casa desde la calle de su situación; por la derecha, con casa que fue de Armando Pereira; por el fondo, con finca de «Uzapán, Sociedad Limitada»; por el frente, con el local industrial de que es anejo, tiene asignado este local con su expresado anejo, una cuota de participación equivalente a veinte centésimas del total valor del edificio.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos y condiciones de las subastas para el supuesto de que intentado no fuera hallada la parte demandada en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Salamanca a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.471-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Egalado Barroso, doña María Luisa Lojo Romero, don Juan Lojo Oujó y doña María Estrella Romero Río, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalará para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Piso tercero B de la casa número 2 del grupo de casas sita en el núcleo residencial «La Paz», polígono de Bidebieta, de San Sebastián. Inscrito al tomo 936, libro 326, folio 127, finca 18.872.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—8.108-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/1992 promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, Cajas Canarias, contra «Sand Club, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 220.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1992, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Todas enclavadas en el edificio «Sand Club Uno», urbanización Golf del Sur, término de San Miguel de Abona.

Valorados en 10.212.500 pesetas cada uno:

1. Número 99. Vivienda planta primera, bloque 4. Mide 59 metros 85 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.108.

2. Número 130. Vivienda planta primera, bloque 6. Mide 59 metros 85 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.170.

3. Número 132. Vivienda planta primera, bloque 6. Mide 59 metros 85 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.174.

4. Número 134. Vivienda planta primera, bloque 6. Mide 59 metros 85 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.178.

5. Número 140. Vivienda planta primera, bloque 6. Mide 59 metros 85 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.190.

Valorados en 10.750.000 pesetas cada uno:

6. Número 83. Vivienda planta baja, bloque 4. Mide 59 metros 85 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.076.

7. Número 85. Vivienda planta baja, bloque 4. Mide 59 metros 85 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.080.

8. Número 122. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 59 metros 85 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.154.

9. Número 124. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 59 metros 85 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.158.

Valorados en 11.825.000 pesetas cada uno:

10. Número 86. Vivienda planta baja, bloque 4. Mide 67 metros 86 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.082.

11. Número 119. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 67 metros 86 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.148.

12. Número 121. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 67 metros 86 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.152.

13. Número 123. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 67 metros 86 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.156.

Valorados en 12.040.000 pesetas cada uno:

14. Número 84. Vivienda planta baja, bloque 4. Mide 67 metros 86 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.078.

15. Número 115. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 67 metros 86 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.140.

16. Número 117. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 67 metros 86 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.144.

17. Número 125. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 67 metros 86 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.160.

Valorados en 11.610.000 pesetas cada uno:

18. Número 100. Vivienda planta primera, bloque 4. Mide 67 metros 86 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.110.

19. Número 129. Vivienda planta primera, bloque 6. Mide 67 metros 86 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.168.

20. Número 131. Vivienda planta primera, bloque 6. Mide 67 metros 86 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.172.

21. Número 133. Vivienda planta primera, bloque 6. Mide 67 metros 86 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.176.

22. Número 135. Vivienda planta primera, bloque 6. Mide 59 metros 85 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.180.

Valorados en 10.535.000 cada uno:

23. Número 116. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 59 metros 85 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.142.

24. Número 118. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 59 metros 85 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.146.

25. Número 120. Vivienda planta baja, bloque 6. Mide 59 metros 85 centímetros cuadrados. Finca registral número 5.150.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia.—La Secretaria.—4.582-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 235/1990, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, contra don Miguel Ángel Gutiérrez Gutiérrez y doña María Soledad Gutiérrez Amo, con domicilio a efectos de notificación en la finca objeto de subasta, travesía de San Roque, número 1, quinta planta, de Reinosa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.205.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca o elemento individual número 30 de la parcelación horizontal, vivienda ubicada en la quinta planta de pisos del edificio sito en Reinoso, travesía de San Roque, número 1, posee una superficie útil de 110 metros cuadrados. Consta de cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, con la techumbre de planta cuarta alta; izquierda, con patio de luces y rellano y huecos de ascensor y con vuelo sobre el tejado de la finca de Angel Manso; frente, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y con vuelo sobre el tejado de la finca de Bernabé López; espalda con rellano y hueco de escaleras y con la techumbre de la planta cuarta alta. Tiene asignada una cuota de participación de 10 por 100. Inscripción: Pendiente de la misma a nombre de la parte prestataria, estándolo a nombre de las personas de quienes ésta trae causa al folio 72, del libro 71, de Reinoso. Inscripción primera de la finca número 8.382.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en la finca hipotecada, expido el presente en Santander a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.848-D.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Marco Savedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 587/19802-J, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Julia Calderón Seguró, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra Urbano Herrero Martos y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada doña Laura Sevilla Enciso.

Inmueble sito en el bloque número 1 de la avenida de Alcalde Alvaro Domecq, vivienda B, planta primera (parque Capuchinos), de 131,35 metros cuadrados de cabida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 774, folio 69, finca número 1.650.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, portal B, planta segunda, el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.496.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Savedra.—El Secretario.—7.303-D.



Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1987, 3.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Muruve Perez, contra don Francisco López Fernández y doña Rosario Rodríguez González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 29 de septiembre de 1992.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 27 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1992, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedan subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no destinándose a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el caso de no poderse verificar personalmente la notificación.

Bienes que salen a subasta

Urbana, en La Rinconada, calle Santa Rita; número 75, de 130 metros cuadrados de superficie, de los que están contruidos 80 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, tomo 620, libro 49, folio 98, finca número 2.398.

La finca descrita ha sido valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—7.449-D.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra Kathleen-Patricia Cole, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 9.076.010 pesetas, intereses y costas, se acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo, segunda y tercera subasta, para el caso de resultar desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 30 de septiembre de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja de 25 por 100 del precio señalado para la primera se señala el 28 de octubre de 1992, e igualmente tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de ustedes que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.616, libro 258, folio 27, finca número 19.086.

Dado en Tarragona a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—4.550-A.

TELDE

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 312/1991, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra, contra don Diego Sánchez García y doña Juana Ortega Ramírez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 33.105.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 27 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1992 a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno o solar edificable situado en Montaña de los Vélez, en término municipal de Agüimes.

Ocupa una superficie total de 170 metros cuadrados. Linda: al naciente, en línea de 10 metros, con carretera de Las Palmas a Mogán, hoy calle Amapola; al poniente, en igual longitud, con don Antonio Morales Rodríguez; al norte, en línea de 17 metros, con don Tomás Calderín Hernández; y al sur, en igual longitud, con don Juan Sosa Cabrera.

Que sobre la parcela de terreno descrita, se ha construido la siguiente edificación: edificio de tres plantas, señalado con el número 9 de gobierno de la calle Amapola, situado en donde llaman Montaña de los Vélez, del término municipal de Agüimes.

La planta baja está constituida por un local con un pequeño altillo, que ocupa una superficie total construida de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, finca número 6.517, tomo 1.543, libro 134, folio 44, inscripción tercera, que figuran en la descripción de la finca efectuada anteriormente.

Dado en Telde a 16 de junio de 1992.—El Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—7.613-D.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisan Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 379/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Manuel Rodríguez León, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en prevención de que no hubiera licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 23 de octubre, a las once horas de su mañana, y para la tercera el día 27 de noviembre, en el mismo lugar y hora que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consiguiendo el 20 por 100 del precio tipo de la subasta para la primera y segunda, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor.

Tercera.—También podrán las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anterior antes indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en las subastas aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad de que de ello se derive.

Novena.—El tipo de subasta es 6.482.000 pesetas.

Décima.—La finca objeto de subasta es:

Finca número 14.749 del Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), ubicada en calle Bartolomé Jiménez Patón, número 7, planta

baja, local número 1. Inscrita al libro 174, tomo 1.248, folio 52, inscripción segunda, y con el número de finca antes señalado.

Dado en Toledo a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernad.—La Secretaria.—7.299-D.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 435/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de «Mercantil G. D. S. Leasinter, Sociedad Anónima», contra Pascual Granero Broch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y en dos lotes, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Pascual Granero Broch.

Piso quinto, planta izquierda, sita en calle Trafalgar, de 101,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón 1 al tomo 774, libro 64, folio 36, finca número 5.067.

Piso quinto, planta izquierda, sita en calle Trafalgar, de 101,91 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que el anterior al tomo 860, folio 76, finca número 19.850.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 7 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de octubre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.356-D.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 78/1991-A, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Dionisio y don Felipe Erce Esteban, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 10 de septiembre, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquí, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de octubre, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que el presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad del local comercial, antes casa, en el casco de Valdeestillas, en la carretera de la Estación, sin número, compuesto de una sola planta según título, aunque en realidad también tiene una planta sótano, con corral. Tiene una extensión superficial, incluido el corral, de 734 metros cuadrados, de los que 156 son de local y el resto de corral. Linda: derecha, entrando, Luis Fadrique, antes Dorotea Blanco; izquierda, Dorotea Blanco, antes

Luis Fadrique; fondo, carriada, y frente, carretera de Valdeestillas a la estación.

Inscrita en el Registro de Olmedo al tomo 1.936, libro 51, folio 44 del tomo 1.741 del Archivo, finca número 3.577-N.

Dicha finca aparece inscrita a nombre de don Felipe y don Dionisio Erce Esteban y proindiviso y por iguales partes, en cuanto a la nuda propiedad, y de don Paulino Esteban Román, en cuanto al usufructo vitalicio.

Valorado a efectos de subasta en 6.390.000 pesetas.

Máquina de escribir «Canon», electrónica, modelo V-54, color negro. Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», matrícula VA-1868-S, modelo Express diesel. Valorado a efectos de subasta en 410.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—7.451-D.

★

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 553/91-B, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Gallego Brihueza, contra «Toquer, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 23 de septiembre, a las once horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre, a las once horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de octubre, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 200, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Primero lote: Finca. 2.951. Tipo para la subasta: 42.000.000 pesetas Planta de Sotano. Número 1. Local, destinado a garaje, que ocupa la superficie construida de 890 metros y 90 decímetros cuadrados y al que se accede a través de rampa que da a la carretera de la Esperanza, situada entre los dos portales de entrada al edificio y también a través de las dos cajas de escalera del edificio. Linda al frente, subsuelo de la carretera de la Esperanza y las dos cajas de escalera del edificio; por la derecha entrando, de Francisco Ranilla García; por la izquierda, subsuelo de la calle de la Aurora y de Ubilbordo Cuadrado; y por el fondo, de Ubilbordo Cuadrado, corral de la casa de Jesús Pérez de la Fuente y de Francisco Ranilla García. Dichas calles todas ellas de Valladolid.

Registro de la propiedad, número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 179, inscripción segunda.

Segundo lote: Finca. 2.953. Tipo para la subasta: 4.310.000 pesetas. Planta baja. Numero dos. Local comercial, señalado con el número 1 que ocupa la superficie útil de 43 metros 10 decímetros cuadrados. Linda al frente, calle de la Aurora; por la derecha entrando, local comercial número dos; por la izquierda, de Ubilbordo Cuadrado; y por el fondo, patio de luces. Dichas calles todas ellas de Valladolid.

Registro de la propiedad número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 181, inscripción segunda.

Tercero lote: Finca. 2.955. Tipo para la subasta: 8.160.000 pesetas. Local comercial; señalado con el número 2, que ocupa la superficie útil de 81 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda al frente, la carretera de la Esperanza; por la derecha entrando portal números 39, 41, 43, cuartos de bicicletas, basuras y contadores de dicho portal y patio de luces; por la izquierda, calle de la Aurora, y por el fondo, local comercial número 1 del mismo edificio. Dichas calles todas ellas de Valladolid.

Registro de propiedad, número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 183, inscripción segunda.

Cuarto lote: Finca. 2.957. Tipo para la subasta: 3.720.000 pesetas. Local comercial; señalado con el número 3, que ocupa la superficie útil de 37 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda al frente, la carretera de la Esperanza; por la derecha entrando, rampa de bajada al sótano, por la izquierda, portal y caja de escalera números 39, 41, 43, y por el fondo, patio de luces. Dichas calles todas ellas de Valladolid.

Registro de propiedad, número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 184, inscripción segunda.

Quinto lote: Finca. 2.959. Tipo: 1.800.000 pesetas. Local comercial, señalado con el número 4, que ocupa la superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda al frente, la carretera de la Esperanza; por la derecha entrando, portal números 45 y 47 y cuartos de bicicleta, basuras y contadores de dicho portal; por la izquierda, rampa de bajada al sótano; y por el fondo, patio de luces. Dichas calles de Valladolid.

Registro de propiedad, número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 187, inscripción segunda.

Sexto lote: Finca. 2.971, tipo 8.775.000 pesetas. local comercial, señalado con el número 5, que ocupa la superficie útil de 42 metros 80 decímetros cuadrados. Linda al frente, la carretera de la Espe-

ranza; por la derecha entrando, de Francisco Ranilla García; por la izquierda, portal y caja de escalera números 45 y 47 y por el fondo patio de luces. Dichas calles de Valladolid.

Registro de propiedad, número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 189, inscripción segunda.

Séptimo lote: Finca. 2.973. tipo 9.576.250 pesetas, vivienda letra A, con acceso por el portal número 39, 41 y 43, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 78 metros y 53 decímetros cuadrados y construida de 94 metros y 53 decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha entrando, de Ubilbordo Cuadrado; por la izquierda, vivienda letra B, de su misma planta y portal; y por el fondo, calle de la Aurora. Dichas calles de Valladolid.

Registro de propiedad, número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 191, inscripción segunda.

Octavo lote: Finca. 2.991. Tipo: 9.072.000 pesetas, vivienda letra B, con acceso por el portal números 39, 41 y 43, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 78 metros y 85 decímetros cuadrados y la construida de 95 metros y 50 decímetros cuadrados: Linda al frente, rellano de la escalera y vivienda letra A, de su misma planta y portal; por la derecha entrando, calle de la Aurora; por la izquierda, rellano de la escalera y vivienda letra C, de su misma planta y portal; y por el fondo, la carretera de la Esperanza. Dichas calles de Valladolid.

Registro de propiedad, número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 193, inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Alonso Martín.—La Secretaria.—4.550-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 856 de 1991, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra doña María Luisa Sensat San Martín y don José Manuel Torné Sensat, sobre reclamación de 3.552.273 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien embargado a dicho demandado, que se dirá a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 11 de septiembre de 1992, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará el día 8 de octubre a las doce horas.
- La tercera, también caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

- Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También

se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana A, vivienda con la letra A, planta 7.ª, del edificio número 72 de calle Pi y Margall, de Vigo; de 131,77 metros cuadrados; linda: Norte, vivienda B de la misma planta y elementos comunes de acceso; sur, patio mancomunado; este, elementos comunes de acceso; oeste, patio mancomunado. Su valor: 11.250.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—4.807-3.

VITORIA

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 439/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Agromotor, Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», contra Don Aquilino Cortizo Núñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1992 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10 clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder a remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1992 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Una mitad indivisa de la parcela de terreno solar con una vivienda unifamiliar sobre la misma, sita en Villodas, ayuntamiento de Iruña de Oca.

Tasada pericialmente en 7.950.000 pesetas.

Segundo.—Una mitad indivisa de parcela de terreno solar sita en Villodas, ayuntamiento de Iruña de Oca, en el casco del pueblo, sobre la que se ha edificado una vivienda unifamiliar.

Tasada pericialmente en 9.775.000 pesetas.

El importe total de esta peritación asciende a la cantidad de 17.725.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—7.616-D.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 200C/1991, instado por la Procuradora señora Mayor en nombre y representación de don Arsenio Zapatero contra don Juan Luis Heras Villafranca y don Santos Asensio Lario.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Convertidos, sin número, el día 30 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en calle César Augusto, número de cuenta corriente 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente al ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo. Sirviendo la presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 66, de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda sito en Zaragoza, en calle Doctor Suárez Perdigueru, número 4, 3.º, A, en tercera planta alzada, tipo H, superficie útil de 92,06 metros cuadrados y de 117,20 metros cuadrados de superficie construida; anejo inseparable 1/42 ava parte indivisa en sótano 1, número 4 de rotulación general, dedicada a plaza de garaje, superficie construida de unos 32 metros cuadrados, que da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de garaje tercero-D 3, le corresponde una cuota de participación de 0,32810 enteros en el inmueble y de 3,91840 en la casa o portal. Linda: Izquierda, piso tipo G, de la misma casa o escalera y planta; derecha, calle interior privada paralela a la calle F. Ballesteros; fondo, vía peatonal posterior (Doctor Suárez), y frente, rellano y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 3.529, folio 139, finca registral 91.698.

Valorada en 10.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a 18 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—7.852-D.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número 68/1992, del Ramo de Turismo, Cantabria.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 10 de junio de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 68/1992, del Ramo de Turismo, Cantabria, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de haberse producido un posible alcance, cifrado en la suma de 1.431.952 pesetas, en los fondos de la Entidad «Paradores de Turismo, Sociedad Anónima», al haberse procedido al indebido pago de salarios, durante diversos meses de los años 1988, 1989 y 1990, al Administrador del Parador de Turismo de Fuente De, don Fernando Caballero Hernández.

Lo cual se hace saber con la finalidad de los que legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad con-

table puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1992.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández—Firmado y rubricado.—7.939-E.

★

Procedimiento de reintegro número 71/1992, del Ramo de Correos, provincia de Cádiz.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 12 de junio de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 71/1992, del Ramo de Correos, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto de 200.000 pesetas en la oficina de Correos y Telégrafos de Conil de la Frontera (Cádiz).

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1992.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—7.940-E.

★

Procedimiento de reintegro número 74/1992, del Ramo de Correos, provincia de Valencia.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 12 de junio de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 74/1992, del Ramo de Correos, provincia de Valencia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto de 218.541 pesetas en la oficina de Correos y Telégrafos de Alfáfar-Benetüser (Valencia).

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1992.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—7.941-E.

Procedimiento de reintegro número 62/1992, del Ramo de Haciendas Locales, Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 12 de junio de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 62/1992, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la posible producción de un alcance, provisionalmente cifrado en 2.097.678 pesetas, en las cuentas del Ayuntamiento de Puig-Reig, provincia de Barcelona, correspondientes al ejercicio de 1987.

Lo que se hace saber con la finalidad de los que legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1992.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández—Firmado y rubricado.—7.938-E.

★

Procedimiento de reintegro número 74/1991, del Ramo de Correos, Alicante.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 24 de junio de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 74/1991, del Ramo de Correos, Alicante, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Juan Bautista Amorós Moll, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, por un presunto alcance habido en los fondos del Estado como consecuencia de la falta de 100.000 pesetas, en la ventanilla de Caja Postal, en la oficina técnica de Denia (Alicante).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación en este edicto.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.—El Secretario técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—7.937-E.